



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2025, de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, por la que se nombran Secretarías de los órganos arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.b) del Decreto 74/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la composición, adscripción y funciones de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General ha resuelto el nombramiento como Secretarías de los órganos arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, a:

- D.<sup>a</sup> María Purificación Oliver Arnau.
- D.<sup>a</sup> María Jesús Rubio Fernández.

funcionarias al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Licenciadas en Derecho.

Zaragoza, 4 de marzo de 2025.

La Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios,  
MARIA INMACULADA DE FRANCISCO TRIGO